

La CNMC sanciona a Xfera Móviles, filial de Más Móvil, con 1,5 millones de euros por ejecutar una compra antes de notificarla.

- La compañía compró Alma Telecom, que contaba con una numeración geográfica propia para prestar el servicio de terminación de llamadas fijas.
- Por ley, las empresas deben notificar previamente sus operaciones de concentración a la CNMC si cumplen ciertos requisitos.
- Tras analizarla, la CNMC aprobó la adquisición en primera fase.

Madrid, 18 de enero de 2023.- La CNMC ha multado con 1,5 millones de euros a Xfera Móviles, S.A.U. por no haber notificado la compra de Alma Telecom, S.L., que contaba con numeración geográfica propia para prestar el servicio de terminación de llamadas fijas. ([SNC/DC/144/22](#))

Incumplir la obligación de notificar previamente este tipo de adquisiciones se conoce como *gun jumping*, y constituye una infracción grave según el artículo 62.3.b) de la Ley de Defensa de la Competencia.

La CNMC requirió de oficio la notificación de la compra el 29 de marzo de 2022. El 18 de mayo de 2022, el Consejo de la CNMC autorizó la operación en primera fase sin compromisos.

La CNMC considera que Xfera Móviles actuó de forma negligente, y señala que la empresa podría haber acudido a los mecanismos voluntarios previos en caso de tener dudas sobre si la operación debía notificarse.

Por todo ello, la CNMC considera acreditado el incumplimiento por Xfera Móviles de la obligación de notificar la adquisición del control exclusivo de Alma Telecom, y le impone una sanción de 1,5 millones de euros.

([SNC/DC/144/22](#))